

EDICTO

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS 330 DE 2007, 3570 y 3573 DE 2011, RESOLUCION 347 DEL 12 DE ABRIL DE 2013 y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2820 DE 2010,

CONVOCA

Al señor Procurador General de la Nación, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, Procurador 6 Judicial II Ambiental Agrario del Meta, al señor Gobernador del Departamento del Meta, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Puerto Gaitán, San Martín y Mapiripan, en el departamento del Meta, a las demás autoridades competentes y a los particulares interesados en la Audiencia Pública Ambiental solicitada por la Junta de Acción Comunal Vereda Los Kioscos, la Corporación Centro de Investigaciones Ambientales de la Altillanura, la Fundación Reconstruyendo Corazones con Sabor a Miel, y la Corporación Internacional para el Desarrollo de Adolescencia y Juventud, relacionada con el trámite de licenciamiento ambiental del proyecto “Área de Explotación de Hidrocarburos CPE-6”, localizado en jurisdicción de los municipios de Puerto Gaitán, San Martín y Mapiripan en el departamento del Meta, que adelanta ante esta Autoridad la empresa META PETROLEUM CORP, dentro del expediente 5506; la cual fue ordenada por esta Entidad mediante Auto

2049 04 JUL 2013

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo el día nueve (9) de agosto de 2013, en las instalaciones de la Caja de Compensación Familiar del Meta- COFREM parque de La Vida, Av. Circunvalar vía Catama Municipio de Villavicencio, departamento del Meta, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.); y la reunión informativa previa a ella, se llevará a cabo, el día diecinueve (19) de julio de 2013, en las instalaciones de la Caja de Compensación Familiar del Meta- COFREM parque de La Vida, Av. Circunvalar vía Catama Municipio de Villavicencio, departamento del Meta, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

La fecha límite para la inscripción de las ponencias y/o escritos de todas las personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública Ambiental, será el día dos (02) de agosto de 2013, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA; en la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA y en las personerías municipales de Puerto Gaitán, San Martín y Mapiripan, en el departamento del Meta.

El Estudio de Impacto Ambiental relacionado con el proyecto señalado y el documento de información adicional en respuesta al Auto 2525 del 13 de agosto de 2012, permanecerán dispuestos a partir del cinco (5) de julio de 2013, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA, en las personerías municipales de Puerto Gaitán, San Martín y Mapiripan, en el departamento del Meta y en la página Web www.anla.gov.co/ Gaceta Ambiental, para consulta de la comunidad en general.

Se fija el presente EDICTO hoy cinco (5) de julio de 2013, a las 8:00 a.m. en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, en las Alcaldías y Personerías municipales de Puerto Gaitán, San Martín y Mapiripan, en el departamento del Meta, en la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA; por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.


LUZ HELENA SARMIENTO VILLAMIZAR
Directora General

Bogotá D.C., 4 de julio de 2013

Q.